ESTUDIOS PREVIOS	
FECHA:	03 DE ENERO DE 2019
TIPO DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La E.S.E. HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER es la entidad prestadora del servicio de salud en el Municipio de Cajicá, que presta servicios correspondientes al primer nivel de atención en salud.

Con la reforma producida por el "Sistema General de Seguridad Social en Salud" obligo a los Hospitales a obtener la autonomía financiera y administrativa prevista, consistió en transformar los subsidios de los recursos del Estado de la demanda a la oferta, lo que obligó a los Hospitales Públicos a orientar sus objetivos corporativos a la necesidad de sobrevivir, crecer, desarrollarse, y garantizar el cumplimiento de su misión social y sostenibilidad financiera, mediante la implementación de una serie de funciones hasta entonces inexistentes o desconocidas para ellos, relacionadas con los procesos de mercadeo, negociación, contratación, facturación, cartera y atención con calidad y calidez a los usuarios.

Que en cumplimiento de la misión y continua eficiencia de la prestación del servicio público de salud la E.S.E. atendiendo los principios generales consagrados en el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo N° 008 del 09 de septiembre de 2014, requiere realizar la contratación de las actividades como auxiliar a de enfermería para las áreas de urgencias, hospitalización y consulta externa, ya que se requieren contar con la atención ágil, efectiva y oportuna de los pacientes en estas áreas, el cual no cuenta con este personal para atender y coordinar los procedimientos, suministro de medicamentos y supervisar las auxiliares de enfermería entre otras actividades propias de su función en la E.S.E. como prestadora de salud

Dicha necesidad se soporta en que en la actualidad en la planta de personal no se cuenta con auxiliares de enfermería suficientes, que tengan los conocimientos y experiencia para ejecutar las labores específicas para el desarrollo del objeto contractual.

La presente necesidad de contratación se encuentra dentro del plan anual de adquisiciones del Hospital Profesor Jorge Cavelier de Cajicá.

La Necesidad planteada puede ser satisfecha a través de la contratación con la persona natural, que cuente con las condiciones de experiencia e idoneidad que le permitan desarrollar el objeto contractual descrito.

Para la contratación de la presente necesidad la misma se regirá por lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E para los contratos de Prestación de servicios.

2. OBJETO A CONTRATAR:

"CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA E.S.E. HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER"

3. PRODUCTO – RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN:

Atención a la población de todas las edades que acude a la E.S.E. Hospital Profesor Jorge Cavelier de Cajicá - Cundinamarca para atención en los servicios de salud correspondiente al primer nivel de complejidad.

4. VALOR ESTIMADO:

La E.S.E. Hospital Profesor Jorge Cavelier de Cajicá - Cundinamarca ha estimado un presupuesto de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($3.000.000).

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

UN (1) MES Y VEINTIOCHO (28) DIAS

6. FORMA DE PAGO:

El Hospital cancelará, mediante dos (2) pagos de la siguiente manera Un (1) pago inicial por los 28 días laborados y un segundo pago mensualidad vencida los cuales se cobrarán por hora de servicio prestado por valor de SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($6.800) IVA incluido a cancelar, previa entrega al supervisor:

(i) Informe con la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato,
(ii) la factura o cuenta de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales.
(iii) Soporte de pago y/o planilla al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, del respectivo mes.
(iv) Informe de horas realizadas

PARÁGRAFO: El pago estará sujeto al flujo de caja de la entidad

7. SUPERVISOR: (Registre el CARGO del supervisor)

SUBGERENCIA CIENTIFICA DE LA E.S.E. HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER

8. RUBRO PRESUPUESTAL:

Código presupuestal:	20101040103
Concepto:	Remuneración servicios técnicos
Fuente de financiación: (Recursos ESE)	Recursos Propios del presupuesto de la vigencia fiscal 2019
CDP	066 del 03 de enero de 2019

9.REQUISITOS O CONDICIONES DEL PROPONENTE:

9.1. Estudios:

Auxiliar de Enfermería, que cuente con el título y las certificaciones de cursos necesarias para su ejercicio.

9.2. Experiencia:

Experiencia de SEIS (6) MESES relacionada con el objeto del contrato.

10.DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUETA:

La propuesta contará con los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Proponente.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República
- Fotocopia del registro único tributario RUT
- Formato único de hoja de vida diligenciado.
- Formato declaración juramentada de bienes y rentas diligenciado.
- Fotocopia de afiliación o de pagos de seguridad social.
- Fotocopia de la Libreta Militar para hombres menores de 50 años. (Dado el caso)
- Acreditación de la idoneidad y experiencia requerida.
- Examen Médico ocupacional – Decreto 723 de 2013
- Los demás documentos y/o requisitos de Ley para este tipo de contratación deberán ser presentados para la firma del contrato.

Igualmente, el proponente no deberá hallarse incurso en inhabilidades, o incompatibilidades de que trata la Constitución Política y la Ley lo cual será declarado bajo juramento, que se entenderá prestado por la firma de la propuesta o del contrato, según sea el caso.

11. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Carrera 4 No. 1 - 10 Teléfono (091) 8664949 Ext. 1012
E-mail: contratacionhpjc@gmail.com web http://www.hospitalcajica.gov.co/

EL CONTRATISTA se obliga para con la E.S.E. HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta y los documentos que hacen parte integral del presente Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, así:

Servicio a los Usuarios:

1. Apoyar a los médicos, jefes de enfermería y a las auxiliares de enfermería en el servicio que la E.S.E. requiera para garantizar la atención a los usuarios.
2. Realizar actividades de orientación e información al usuario y su familia respecto a las normas y reglamentos, deberes y derechos que deben respetar y cumplir durante el periodo de estancia en la institución.
3. Atender y responder a quien solicite información del servicio con oportunidad y claridad.

Actividades Asistenciales

1. Ejecutar y aplicar actividades de apoyo, complementarias a las tareas propias del nivel para la población usuaria en las fases de educación, información y fomento de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cada una de las unidades misionales (urgencias, observación, hospitalización, consulta externa, sala de partos ambulancias entre otras) en oportunidad, calidad y eficiencia, de conformidad con los planes, políticas, programas, procesos, protocolos y guías definidas por la E.S.E. y la normatividad vigente del sector salud.
2. Brindar al usuario la prestación de la atención en salud desde su competencia, con accesibilidad, oportunidad, pertinencia, continuidad, seguridad, suficiencia y trato humanizado según el cuadro de turnos y/o indicaciones recibidas.
3. Realizar acciones de enfermería de baja y media complejidad asignadas como: control inventario de medicamentos administrados durante los turnos del servicio de hospitalización, urgencias y ambulancias, verificación del funcionamiento de los equipos del servicio de urgencias, hospitalización y ambulancias, monitoreo y toma de signos vitales a los usuarios al ingreso y durante su permanencia en la institución, diligenciamiento adecuado y completo de los formatos establecidos, administración de medicamentos vía oral, intramuscular, intravenoso, subcutáneo y sub dérmico según orden médica, garantizar acceso venoso permeable del usuario para administración de medicamentos o líquidos endovenosos según orden médica, realizar lavado nasal, lavado de oídos, toma de muestras de laboratorio (en caso estrictamente necesario), toma de parcial de orina con y sin sonda, realización de curaciones, micro nebulizaciones, toma de electrocardiogramas, toma de glucometrías, inserción, cambio y retiro de sondas vesicales permanentes. Teniendo en cuenta que para cada procedimiento existe y se debe diligenciar y hacer firmar consentimiento informado, vigilar y monitorear estado de salud del paciente en el área de observación.
4. Realizar la admisión y ubicación del paciente en el servicio asignado.
5. Anotar en la historia clínica todos los procedimientos realizados durante el servicio.
6. Entregar censo de camas y pacientes diario a la enfermera jefe y a la auxiliar de enfermería que recibe el turno.
7. Participar en rondas médicas en el servicio.
8. Realizar actividades de enfermería de acuerdo a la complejidad de la institución, según las normas y el plan de acción de enfermería de la ESE.
9. Asistir al médico o enfermera en la realización de procedimientos, tales como: suturas, reanimación cardiopulmonar atención del parto y real recién nacido.
10. Velar por la adecuada prestación del servicio asignado que incluye insumos y cualquier otro requerimiento que tenga el profesional para el buen desarrollo de su actividad.
11. Apoyar las brigadas de salud y jornadas de vacunación según requerimiento y demanda de los servicios que ofrece la E.S.E.
12. Informar al profesional encargado de turno sobre las situaciones de riesgo y/o emergencia observados en el paciente.
13. Revisar el horario de medicamentos y verificar si el paciente tiene exámenes de laboratorio.
14. Recibir y entregar turnos en el servicio asignado.

15. Prestar los servicios como auxiliar de enfermería referencia y contrareferencia, hospitalización, urgencias, sala de partos y ambulancias.
16. Entregar turno de enfermería con revisión de carro de paro, stock de medicamentos de carro de paro, sala de partos, hospitalización y servicio de urgencias.
17. Hacer recibo y entrega de inventario del stock de medicamentos en conjunto con farmacia.
18. Asistir dentro del transporte asistencial básico al paciente en el recorrido de la remisión a la Institución receptora tanto en los turnos y disponibilidades del cronograma del servicio de urgencias en caso de ser necesario.
19. Desarrollar buenas prácticas de esterilización haciendo buen uso de los equipos utilizados en sala de partos, hospitalización y urgencias con las medidas de protección estandarizadas según protocolo de la Institución.
20. Realizar la adecuada limpieza e higiene que la autoclave requiere para su buen funcionamiento.
21. Prestar a los pacientes los cuidados y atenciones necesarias en el aseo, movilización, suministro de equipos y materiales para la realización de sus necesidades fisiológicas en los servicios de urgencias, hospitalización y observación y sala de partos.
22. Realizar la adecuada limpieza y desinfección de los equipos de los servicios de urgencias, hospitalización, observación, sala de partos y ambulancias de acuerdo con las normas procesos y procedimientos de la institución
23. Realizar el inventario de los equipos de los servicios de urgencias, hospitalización, sala de partos y ambulancias en las entregas de turno
24. Realizar el inventario de los equipos de los servicios de urgencias, hospitalización, sala de partos y ambulancias en las entregas de turno
25. Recibir mediante acta de almacén el inventario de los equipos que sean asignados para el desarrollo del objeto contractual
26. El contratista acepta cumplir con las condiciones y requerimientos que disponga la institución (uniformes, disponibilidad del servicio, entre otros.

Actividades Administrativas:

1. Presentar mensualmente a la Subgerencia Científica la estadística de los procedimientos realizados en el servicio asignado.
2. Diligenciar todos los registros estadísticos y demás formularios y formatos implementados por la ESE.
3. Tramitar y ejecutar las autorizaciones emitidas por EPS y las remisiones generadas desde la institución para la atención de pacientes que se atienden por consulta externa, hospitalización y urgencias (realizando llamadas y emitiendo correos electrónicos necesarios para dar el respectivo y debido trámite).
4. Llevar una bitácora de enfermería por cada paciente.
5. Guardar la debida confidencialidad y discreción de toda la información que por el desarrollo de su trabajo llegare conocer acerca de la institución y de los usuarios.
6. Prestar apoyo para la atención y contestación oportuna de las glosas por pertinencia de enfermería.
7. Cumplir lo establecido en la Resolución que establece normas para el manejo de las historias clínicas.

Generales:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
2. Cumplir de forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo a la naturaleza del servicio prestado.
3. Diligenciar la información en el sistema de la E.S.E. de manera correcta y completa, la cual será verificada por el supervisor para el respectivo trámite de la cuenta de cobro mensual.
4. Participar en la elaboración de las guías, protocolos y manuales de acuerdo a lo dispuesto en las mesas de trabajo con la Gerencia, la Subgerencia Científica, el Grupo Líder de Calidad, entre otros; en cumplimiento de la normatividad vigente en el país para el Sistema de Habilitación.

Carrera 4 No. 1 - 10 Teléfono (091) 8664949 Ext. 1012
E-mail: contratacionhpjc@gmail.com web http://www.hospitalcajica.gov.co/

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: (Para la descripción de cada una de las modalidades, consulte el Manual de Contratación)

La E.S.E. Hospital Profesor Jorge Cavelier es una empresa con categoría especial de entidad pública municipal, dotada con personería jurídica, autonomía administrativa y que en materia de contratación se rige por el Derecho Privado de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Decreto No. 023 del 13 de febrero de 1998, debidamente autorizada para contratar según Acuerdo No. 008 del 9 de septiembre de 2014 y modificado por el Acuerdo No. 013 de octubre de 2015.

Conforme a lo estipulado en el Capítulo VI del ACUERDO No. 008 de 2014 "MODALIDADES DE CONTRATACIÓN" Articulo 23.-CONTRATACIÓN DIRECTA.

13. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

13.1. Variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación, tales como:

Para la estimación del presupuesto oficial del presente proceso de selección, se tiene como referencia, la consulta de precio hecha al tipo de personal a contratar idóneo y con conocimientos en atención al usuario, conocimientos como Profesional en MEDICINA

Teniendo en cuenta que la labor a realizar representa la ejecución de actividades de carácter profesional, la Entidad Estima un Valor hora de servicio prestado el valor de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($25.544) para los días de lunes a viernes no festivos IVA incluido y el valor de VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($26,265) para los días sábados, domingos y festivos que se multiplicará por los días de atención, para establecer el valor mensual a cancelar valor incluido IVA y demás impuestos y contribuciones Municipales, teniendo en cuenta valores consultados. Conforme el alcance y la disponibilidad de tiempo que amerita la aplicación de conocimientos en la ejecución de actividades que se detallan a continuación: Profesional en Medicina, Experiencia relacionada con el objeto contractual. Mínimo UN (1) AÑO

14. FACTORES DE SELECCIÓN

ASPECTOS JURIDICOS	Se deberá aportar a la oferta • Hoja de Vida. (Formato Único) • Soportes de la hoja de vida. • Formato diligenciado de Bienes y Rentas. (Formato Único)
ASPECTOS TECNICOS	El oferente se compromete a cumplir con las condiciones del contrato
FACTORES DE EVALUACIÓN	Experiencia de un (1) año en actividades relacionadas con el objeto del contrato

15. ANÁLISIS DEL RIESGO:

La E.S.E Hospital Profesor Jorge Cavelier, de conformidad con el manual para la identificación y la cobertura del riesgo en los procesos de contratación, presentado por Colombia Compra Eficiente, el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011, identifican los siguientes riesgos:

Riesgo	Probabilidad				Impacto				Asignación
	Alta	Media-Alta	Media-Baja	Baja	Alto	Medio-Alto	Medio-Bajo	Bajo	
Riesgos Económicos: Fluctuación, desabastecimientos y especulación de los precios.				x				x	Contratista
El contratista asumirá los riesgos económicos que se deriven de las condiciones de logística, transporte, insumos y demás bienes necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que la estructuración del presupuesto de la oferta, deberá contemplar los gastos y costos a que haya lugar.				x				x	Contratista

Carrera 4 No. 1 - 10 Teléfono (091) 8664949 Ext. 1012
E-mail: contratacionhpjc@gmail.com web http://www.hospitalcajica.gov.co/

Riesgos Sociales o Políticos: Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.					x			x	Entidad
Riesgos Operacionales: El contratista asumirá los riesgos económicos derivados de las condiciones necesarias para cumplir los términos previstos para cada una de las actividades previstas, por lo que deberá prever las medidas necesarias para cumplir en tiempo las obligaciones adquiridas.	x				x				Contratista
Riesgos Financieros: Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.			X				x		Contratista
Riesgos de la Naturaleza: Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros hechos que tengan impacto en la ejecución del contrato.			x					x	Contratista
Riesgos Tecnológicos: Los fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato. El contratista asume el riesgo económico que se derive de las fallas tecnológicas presentadas en el sistema de información que destine para el cumplimiento de sus actividades, por lo que deberá verificar las notificaciones y el alcance de la información que deba suministrar en cumplimiento de la labor encomendada.		x				x			Contratista

16. GARANTÍAS QUE SE DEBEN EXIGIR AL CONTRATISTA:

CLASE DE AMPARO	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	POR UN VALOR MINIMO ASEGURADO DE CINCUENTA (50.000.000) MILLONES DE PESOS	La vigencia de esta póliza debe por lo mínimo cubrir el plazo del contrato suscrito entre las partes y dos meses más.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se presenten en desarrollo del contrato serán resueltas a través de mecanismos de conciliación, transacción y/o amigable composición en los términos de ley.

18. FIRMAS:

SOLICITANTE	SUBGERENCIA CIENTIFICA DE LA E.S.E. HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER
Firma:	**Nombre:** **MARIA ANGELICA GONZALEZ**

Realizo: Subgerente Científica de la E.S.E.
Proyecto y Reviso: Apoyo a la Oficina de Contratación E.S.E.
Quienes proyectamos, revisamos y aprobamos, declaramos que el presente documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma de la Gerencia de la E.S.E.